BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE SEMANA SANTA 2027

1. **Objeto y Finalidad de la convocatoria.** La Elección del Cartel Anunciador de Semana Santa 2027, de entre todas las obras presentadas por los participantes, con motivo de la tradicional celebración de la próxima Semana Santa.

2. **Requisitos de los participantes.** La participación queda abierta a todas aquellas personas interesadas, ya sean profesionales o aficionadas, y sin límite de edad.

3. **Convocatoria.** El plazo de presentación de obras se establece **del 13 de noviembre al 14 de diciembre de 2026, una vez publicado el extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. En el caso en que la publicación del extracto sea posterior al 13/12/26, el plazo comenzará el día siguiente al de la publicación, pudiéndose ampliar el plazo final para contar con un periodo total de hasta 20 días naturales, si fuera necesario.***
   La solicitud de participación se presentará, junto a la obra, mediante el impreso formalizado correspondiente **(anexo 1)**, debidamente cumplimentado y firmado, y se acompañará **de un sobre cerrado** (según se expone en el apartado "requisitos de las obras") en el Ayuntamiento de La Rinconada (Plaza España 6 / Plaza Juan Ramón Jiménez 8 – De Lunes a Viernes, de 9.00 a 14.00 horas y las tardes de Martes de 16.00 a 18.00 h).
   La Convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal del Ayuntamiento de La Rinconada, en su página web y en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

4. **Requisitos de las obras.**
   4.1. Las obras deberán ser originales e inéditas, no habiendo sido premiadas anteriormente en este u otro concurso, ni usadas como imagen o cartel anunciador de eventos anteriores.
   4.2. La obra deberá estar dedicada al **SÁBADO DE PASIÓN Y LA AGRUPACIÓN PARROQUIAL DEL OLIVO** de La Rinconada.
   4.3. Podrán ser ejecutados a través de cualquier procedimiento o técnica (PINTURA, DISEÑO GRAFICO,...), y sin límite en el uso del color, de manera que su reproducción no ofrezca dificultad para su impresión. En la imagen deberá figurar la imagen corporativa del Área de Fiestas Mayores (Escudo del Ayuntamiento de La Rinconada, con la nomenclatura de **Ayuntamiento de La Rinconada** y la nomenclatura de **Fiestas Mayores**, ya sea en sus colores originales o a una sola tinta, y en las composiciones utilizadas habitualmente por este ayuntamiento, así como el siguiente texto:
   Semana Santa 2027
   4.4. Las obras se presentarán en formato físico, respetando las medidas aproximadas de 70 X 50 cm (variación permitida de medida: 10%) y, en todo caso, en un soporte rígido que permita y facilite su exposición visual (bastidor, listón de madera, cartón pluma, etc). En el caso de obras de Diseño Gráfico deberán presentar, además, en soporte de almacenamiento digital, el material en archivo electrónico: cartel en tamaño real y recursos utilizados (de alta calidad, para su uso en imprenta).
   4.5. Las obras se presentarán sin firmar y sin seudónimo, rotulándose en la parte trasera el LEMA escogido por el participante, y se acompañará de **un sobre cerrado** sin otra identificación exterior que el propio lema. El interior del sobre deberá contener Fotocopia del DNI del participante y un escrito donde el autor pueda defender la técnica utilizada, los medios, el significado (si lo tuviere) y lo que ha querido expresar con la obra presentada. Este escrito será leído ante el jurado durante el proceso de elección del cartel.
   4.6. La obra premiada queda abierta a posible modificación que se sugiera desde la Delegación de Fiestas Mayores, en relación a la maquetación de la inclusión de la imagen corporativa del Ayuntamiento o cualquier otro organismo promotor, y al Texto que se incluya.
   4.7. El Ayuntamiento de La Rinconada podrá anular la participación por incumplimiento de las bases, así como el premio e incluso tomar acciones legales si se detectase indicios de plagio en alguna de las obras presentadas.
   4.8. Las obras que contengan imágenes fotográficas de personas identificables, deberán acompañar, dentro del sobre, consentimiento expreso por escrito de las mismas o de sus progenitores/tutores legales, en caso de tratarse de menores de edad, para el uso y tratamiento de su imagen y la publicación de la misma por parte del Ayuntamiento de la Rinconada en el Cartel de Semana Santa 2027.

5. **Procedimiento de concesión y régimen jurídico.** El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación al siguiente marco: - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, - RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, - Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como las Bases de ejecución del presupuesto en vigor del Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada y de acuerdo con la consignación presupuestaria.

6. **Premios.** Se establece un único ganador que recibirá premio de 200 €. El importe del premio se aplicará a la ***partida presupuestaria 0303.33810.48116 Premios y certámenes participativos***, del presupuesto de la Corporación para 2027, conforme al artículo 56 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado u suficiente en el momento de la resolución de las concesiones. El Pago del premio se justificará con el acta de resultados del jurado.

7. **El Jurado.** El jurado estará formado por una Comisión Ciudadana designada por la Sr. Concejal Delegado de Fiestas Mayores, la cual será convocada y emitirá su fallo tras la finalización del plazo de entrega. Del resultado de las votaciones y deliberaciones del jurado se levantará un acta que será firmada por todos sus miembros.
   Si el Jurado considerara que ninguna obra alcanzase la calidad suficiente puede declarar desierto el Concurso. La decisión del jurado es inapelable.
   Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación de las Bases será resuelto en su momento por el jurado.

8. **Propiedad y publicación de las obras.** *Las obras no podrán ser publicadas, ni difundidas antes del fallo del jurado, manteniéndose de este modo la condición de obra inédita y autor anónimo para el Jurado*. Tras el fallo del Jurado, el Ayuntamiento de La Rinconada podrá publicar las obras participantes, junto al lema y al nombre del autor o autora, en medios de difusión municipales. La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de La Rinconada, con todos los derechos de reproducción y difusión, editándose como cartel anunciador de estas fiestas. **La obra ganadora no podrá publicarse ni difundirse previa a la presentación que estime el Ayuntamiento de La Rinconada como Cartel Oficial de Semana Santa (el incumplimiento de esta norma puede llevar a la anulación del premio económico e incluso a la revocación de Cartel Elegido).**
   El Área de Fiestas Mayores se compromete a dar un trato adecuado a las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por pérdida, o robo o cualquier tipo de desperfecto que puedan sufrir las obras durante su transporte, almacenaje y exposición.
   Los carteles no premiados deberán ser retirados en el plazo máximo de 2 meses una vez concluida la elección del jurado y la exposición o tratamiento para ello para sus publicaciones. No se garantiza la conservación de las obras no retiradas en el plazo indicado, pudiendo ser enviadas a su destrucción y/o reciclaje y sin opción de petición de devolución por parte de sus propietarios originales.

9. **Información sobre Protección de Datos.**
   Esta convocatoria forma parte de un evento público con carácter tradicional y arraigado en nuestra cultura. Las obras y datos personales pueden ser publicadas en cualquier medio conocido de comunicación y publicación.
   9.1. Responsable del tratamiento de datos:
   Ayuntamiento de La Rinconada (CIF 4108100A) – Plaza España 6 – 41309 La Rinconada (Sevilla)
   Tfno 955797000 – email: info@aytolarinconada.es
   9.2. Finalidad del tratamiento de datos personales.
   Gestionar y tramitar su solicitud de participación en el concurso, las comunicaciones necesarias con los participantes, así como realizar otros tratamientos de sus datos en los términos establecidos en las presentes bases. Sus datos identificativos (nombre, apellidos) se utilizarán y podrán ser publicados para la gestión de su participación en el concurso y garantizar la transparencia del concurso, en tablones, medios de comunicación y página web del Ayuntamiento. Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión del evento. En el caso en que dé su consentimiento, sus datos se conservarán para enviarle información sobre la

agenda de los festejos de La Rinconada y sus convocatorias participativas gestionadas por el Ayuntamiento de La Rinconada por cualquier medio, incluidos medios electrónicos, durante el tiempo en que se mantenga el consentimiento o no se oponga a ello. No se tomarán decisiones individuales automatizadas ni se elaborarán perfiles.

9.3. Legitimación para el tratamiento de sus datos

Tratamos sus datos personales en base el interés público y las funciones públicas del Ayuntamiento, siendo imposible gestionar su participación en el evento en caso de no facilitar sus datos. En relación al envío de información sobre la agenda de los festejos de La Rinconada y sus convocatorias participativas gestionadas por el Ayuntamiento de La Rinconada, éste se realizará en base a su consentimiento.

9.4. Destinatarios a los que se comunicarán sus datos

Salvo lo descrito en el párrafo 9.2 sobre la finalidad del tratamiento de datos personales, no se cederán datos a terceros, ni se realizarán transferencias internacionales de datos.

9.5. Derechos del titular de los datos facilitados

Las personas interesadas tienen derecho a obtener confirmación sobre si estamos, o no, tratando datos personales que les conciernan, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, así como a revocar o retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos para finalidades específicas en cualquier momento.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos o a parte de estos, en cuyo caso dejaremos de tratar los datos, salvo para el cumplimiento de alguna obligación legal. Igualmente podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y para el cumplimiento de alguna obligación legal.

En determinadas circunstancias (cuando el tratamiento se realice por medios automatizados y este se base en el consentimiento de las personas interesadas), las personas interesadas podrán solicitar la portabilidad de sus datos para que estos sean transmitidos a otro responsable.

En determinadas circunstancias (cuando la base de legitimación sea la ejecución de un contrato o el consentimiento del interesado) las personas interesadas podrán solicitar su derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que me produzca efectos jurídicos o me afecte significativamente de modo similar.

Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos dirigiendo un escrito al Responsable del Tratamiento, pudiendo obtener modelos para este ejercicio en www.agpd.es. Las personas interesadas disponen de la posibilidad presentar una reclamación cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Así mismo, las personas interesadas pueden obtener información adicional acerca de sus derechos dirigiéndose a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

10. Medios y contactos para consultas

955798195 (Buzón Voz) - 661676435 (WhatsApp) - festejos@aytolarinconada.es (email)

En La Rinconada,

(Documento firmado electrónicamente: Fecha y huella digital al margen)

Tte. Alcalde Delegado de Servicios Generales,
Infraestructuras Públicas y Fiestas Mayores
Fdo.: D. Rafael Reyes Soriano

ayuntamiento de la rinconada | fiestas mayores

CONCURSO CARTEL SEMANA SANTA 2027

ANEXO 1. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DATOS DEL AUTOR Y DE LA OBRA PRESENTADA

Nombre y Apellidos:		DNI:
Domicilio (para notificación):	Localidad (y C.P.):	Provincia:
Números de Teléfonos Fijo / Móvil:	Correo Electrónico:	
Lema:		
Técnica usada:		

Ante V.S. Comparece y SOLICITA

Participar en el Concurso que se celebrará para la elección del Cartel Anunciador de Semana Santa 2027.

Declarando:

Que el participante es el **AUTOR DE LA OBRA, y DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que el material que la compone es original y de creación propia, teniendo los recursos necesarios para demostrarlo si fuere necesario, no habiendo sido premiada ni galardonada anteriormente en este u otro concurso, ni usadas como imagen o cartel anunciador de eventos anteriores, y que tanto obra como participante, reúnen todos los **REQUISITOS** establecidos en las bases reguladoras publicadas para esta convocatoria.*

Que **CONOCE Y AUTORIZA lo dispuesto en las bases en relación a publicación y divulgación de obras y datos personales.*

Que **AUTORIZO la consulta al Ayuntamiento de La Rinconada a la comprobación de corriente con la Agencia Tributaria Estatal y Municipal.*

Que **ACEPTO la notificación y comunicación telemática de los procesos relacionados con la presente convocatoria.*

SE ADJUNTA (imprescindible):

Obra Participante en formato físico y rígido

Sobre cerrado: Fotocopia DNI y Argumento de la Obra

Soporte digital en el caso de Trabajo Gráfico

La Rinconada, a _____ de _____ de 20__

Firma del Solicitante

Esta convocatoria forma parte de un evento público con carácter tradicional y arraigado en nuestra cultura. Las obras y datos personales pueden ser publicadas en cualquier medio conocido de comunicación y publicación.

El Ayuntamiento de La Rinconada, como responsable del tratamiento de sus datos, le informa que la finalidad de este tratamiento es la de gestionar y tramitar su solicitud de participación en el concurso y gestionar las comunicaciones necesarias con los participantes, así como realizar otros tratamientos de sus datos en los términos establecidos en las bases reguladoras de este concurso, y cuya legitimación se basa en el ejercicio de la función pública del Ayuntamiento y el consentimiento del interesado, no cediendo datos a terceros, salvo las posibles publicaciones en tablones, medios de comunicación y página web del Ayuntamiento para la gestión de su participación en el concurso. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, según se expresa en la siguiente información adicional.

Información adicional. Puede consultar la información detallada de RESPONSABILIDAD, FINALIDAD, LEGITIMACIÓN, DESTINATARIOS Y DERECHOS sobre el tratamiento de sus datos personales en el **apartado 9 "Información sobre Protección de Datos", de las BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL DE SEMANA SANTA 2027**.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA